



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

Córdoba, 4 JUL 2018

**VISTO:**

El expediente N° 60362/14 por el cual la Diseñadora Industrial Moriana Abraham solicita pago de honorarios a la Licenciada en Artes Plásticas y Diseñadora de Indumentaria Soledad Simón y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic Soledad Simón, DNI 22.374.856, se desempeñará como Docente de Posgrado en el Curso Diseño de Indumentaria dictando clases con una carga de 18 horas los días 13-14 de abril y 12 de mayo de 2018. Bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público por la suma de \$ 11700.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y reconocer de legítimo abono la suma adeudada.

Que la presente erogación será imputada a los Recursos Propios que genere el Curso de Posgrado Diseño de Indumentaria, de acuerdo a la autorización dada por el Mgtr. Edgardo J Venturini, Director de la Escuela de Graduados de esta Facultad, como así también cuenta con el Informe de factibilidad y legalidad.

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la contratación de la Lic. Simón Soledad (DNI 22.374.856) para el dictado de clases en el Curso de Posgrado Diseño Indumentaria por la suma de \$ 11.700 (Pesos ONCE MIL SETECIENTOS), y reconocer lo servicios prestados por la profesional declarando de legítimo abono la suma adeudada en conformidad con la Ord HCS /95 por vía de excepción.



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: Info@faud.unc.edu.ar

Artículo 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios que genere el Cuso de Posgrado Diseño de Indumentaria.

Artículo 3º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

Artículo 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

  
Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN  
VICE-DECANO  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

773 - 2018

dav